



2025-IE-33675

041000

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2025

MEMORANDO

De: LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS
Directora de Planeación Sectorial (E)

Para: CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Asunto: Actualización Proyecto en el BPP – Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI.

En respuesta a la solicitud de registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R 2025-IE-32368 de 02-09-2025-alcance 2025-IE-33504 de 08-09-2025, de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Proyecto “*Ampliación, y Reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud PABLO VI*”, me permito informarle que, con base en el Concepto Técnico Favorable, se procede a efectuar el correspondiente registro de la actualización en el BPP según el siguiente detalle:

Proyecto “*Ampliación, y Reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud PABLO VI*”, en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2025 20 03 12 del 08-09-2025 por valor de **\$19.910.716.582** para la vigencia 2025, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. Esto dado actualización componente de obra e interventoría en el banco del proyecto que se armoniza conforme al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, para la gestión en curso ante el FFDS – SDS.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados



por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordialmente,



LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS
Directora de Planeación Sectorial (E)

Anexo: 1 Archivo

Copia: 042000-043000 -040000

Elaboró: Engie Martinez Santamaria 
Profesional U. Contratista

Revisó: Laura Suarez Lopez 
Profesional E. Contratista